GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro Tel. 22 88 17 81 54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 9 de octubre de 2020	Núm. Ext. 406

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2020.

folio 0933

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER.

REFORMA AL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

folio 0942

NÚMERO EXTRAORDINARIO

TOMO II

Artículo 59. Al solicitar las Licencias de Construcción se deberá entregar a la Ventanilla Única el expediente completo con los requisitos exigidos para cada una de ellas anexando el pago de los derechos municipales correspondientes, de acuerdo al costo normado en el Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, exceptuándose de realizar dicho pago en el caso de las Licencias de Obra Pública. Dependiendo del tipo de Licencia que se requiera deberá integrarse el expediente con la siguiente documentación:

I. LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN MENOR O IGUAL A 60 M2

a) Formato multitrámite;
b) Predial del año en curso;
c) Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años;
d) Escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad;
e) Deslinde (en caso de Obra nueva o pie de casa);
f) Alineamiento y Numero oficial;
g) Croquis Arquitectónico de la Obra (con cotas y niveles);
h) Reporte fotográfico del área a construir;
i) Plano antecedente (para todos los sectores) y/o plano tipo del fraccionamiento, autorizado por el Municipio (para zonas de interés social); y
j) Carta responsiva por daños a terceros, firmado por propietario y/o representante legal.

La licencia para construcción menor o igual a 60 metros cuadrados, será otorgada en obras nuevas y pie de casa, así como en ampliaciones que presenten plano antecedente y/o plano tipo entregado por el fraccionador, la cual se otorgará por única ocasión en un solo predio.